

plazas en la plantilla de personal laboral del Instituto Nacional de Empleo que a continuación se señalan:

- Una de Asesor de Área Informática.
- Dos de Jefes de Proyecto.
- Cuatro de Técnicos de Sistemas.
- Cuatro de Analistas de Sistemas.
- Cuatro de Analistas Funcionales.
- Cuatro de Programadores.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y se presentarán en el Registro del Instituto Nacional de Empleo, calle Condesa de Venadito, 9, 28027 Madrid, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Las bases del presente concurso-oposición serán expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Instituto Nacional de Empleo.

Madrid, 29 de marzo de 1988.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Velera.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**9699** *RESOLUCION de 30 de marzo de 1988, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se convoca oposición para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, por turno restringido de funcionarios.*

En cumplimiento de sendas sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, con fecha 17 de diciembre de 1984, en los recursos contencioso-administrativos números 43922 y 43928, interpuestos por el personal funcionario de la Seguridad Social que se relaciona en el anexo I, en reclamación sobre su inclusión en la lista definitiva de aspirantes a participar, por turno de reserva de funcionarios en la oposición para la provisión de plazas de la Escala Técnico Administrativa del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social de fecha 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 24 de diciembre).

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 24 de noviembre, habida cuenta de las peculiaridades que conlleva la realización del cumplimiento de las referidas sentencias, toda vez que las mismas recaen contra actos anteriores a la asunción de competencias por la Secretaría de Estado para la Administración Pública en materia de normas para el ingreso del personal a su servicio y con el previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan 13 plazas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con destino a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social.

1.2 En base al principio de igualdad de oportunidades, las referidas plazas convocadas resultan de hallar la proporcionalidad existente entre el número de las que fueron ofertadas en la convocatoria de 30 de noviembre de 1981, por turno restringido para funcionarios y el número de los mismos que se presentaron al primer ejercicio de la oposición, en relación con la totalidad de los admitidos a la presente convocatoria, toda vez que del interés de los reclamantes se deduce tal deseo de participación en estas pruebas selectivas.

1.3 La adjudicación de las plazas cubiertas se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por cada aspirante.

1.4 Las pruebas selectivas se regirán por las bases que figuran en la presente convocatoria, las normas de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus disposiciones de desarrollo y las

contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de junio de 1981.

1.5 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, y otra consistente en un periodo de prácticas; desarrollándose las pruebas, con las puntuaciones y sobre las materias que se indican en las bases y anexos de esta convocatoria.

1.6 El programa de materias a desarrollar es el que figura en el anexo III de la convocatoria.

1.7 Los aspirantes que superen los ejercicios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos deberán superar el periodo de prácticas que se determina en la base séptima.

Quienes no superasen dicho periodo de prácticas perderán por resolución motivada de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a propuesta de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social y previo informe de la Comisión Superior de Personal, el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera.

#### 2. Candidatos

2.1 Únicamente pueden optar a la realización de las pruebas selectivas los funcionarios recogidos en el fallo de la ya aludida sentencia, los cuales se relacionan en el anexo I, donde se detallan el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

2.2 En la referida relación los errores de hecho, si los hubiere, podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

#### 3. Tribunal

3.1 El Tribunal, formado por titulares y suplentes, que ha de juzgar las pruebas figura detallado en el anexo II de esta Resolución.

3.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de dos meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

3.3 Con anterioridad a la realización del primer ejercicio, el Secretario de Estado para la Administración Pública, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que han de sustituir a los que hayan perdido su condición por algunas de las causas anteriores.

Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes del Tribunal. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de diez días naturales antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes del Tribunal.

Dentro de la fase de oposición el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

3.4 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerá, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.5 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

3.6 A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, 28071 Madrid.

3.7 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría de primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 4. Ejercicios

4.1 La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, a cuatro temas, extraídos a la suerte, uno de cada una de las cuatro partes en que se encuentra dividido el temario que figura como anexo III a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubiesen superado el primer ejercicio y consistirá en desarrollar oralmente en un tiempo máximo de una hora, cuatro temas extraídos a la suerte del temario de Seguridad Social, anexo III a esta convocatoria, de la forma siguiente:

Uno de la parte primera, dos de la parte segunda y uno de la parte tercera.

Los opositores dispondrán de un período de quince minutos para la preparación de este ejercicio, sin consulta alguna de textos o apuntes. Durante la exposición oral podrán utilizar el guión que, en su caso, haya realizado.

Tercer ejercicio.—En este ejercicio, a realizar por los participantes que hubiesen superado los dos ejercicios anteriores, los aspirantes deberán resolver por escrito, en un período de cuatro horas, los supuestos o ejercicios prácticos relacionados con el temario de la Seguridad Social, que figura como anexo a esta convocatoria.

4.2 En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

4.3 El tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser inferior a dos meses ni superior a un año.

4.4 La Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una vez constituidos los Tribunales, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Determinado el orden de actuación, igualmente se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose al propio tiempo, con veinte días, al menos, de antelación, la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio. Este plazo se contará a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5 La convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por los Tribunales en el tablón de anuncios de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

4.6 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

#### 5. Calificaciones

5.1 Las pruebas de cada ejercicio se calificarán de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen, como mínimo, cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

5.2 Los Tribunales publicarán en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social la relación de aspirantes que hubieren superado la puntuación mínima del primero y segundo ejercicios.

5.3 La puntuación final de la fase de oposición se obtendrá sumando las calificaciones parciales de las distintas pruebas, dividida por el número de ejercicios.

#### 6. Presentación de documentos y nombramientos de funcionarios en prácticas

6.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los siguientes documentos:

- Fotocopia del título académico que posean.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

c) Opción por la percepción del sueldo que deseen recibir durante su condición de funcionarios en prácticas de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos de la Administración Sanitaria acreditativo de que su minusvalía no les incapacita para el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

6.2 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, por la Secretaría de Estado para la Administración Pública se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas.

6.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas sus actuaciones.

#### 7. Período de prácticas

7.1 Efectuado el nombramiento de funcionarios en prácticas los aspirantes que hayan superado la oposición deberán seguir un curso de formación y práctica administrativa, de dos meses de duración, en los lugares y fechas y con el contenido que se determine por resolución del Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.2 El curso de formación y práctica administrativa, para los aspirantes declarados «aptos» se valorará hasta 2,5 puntos que se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición.

7.3 El Tribunal publicará en los tabloneros de anuncios de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en los lugares que considere conveniente, la relación definitiva de los aspirantes que hubieran superado el conjunto de las pruebas selectivas, por orden de puntuación en la calificación final obtenida, y la elevará a la Secretaría de Estado para la Administración Pública y a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

7.4 Los aspirantes que sin causa justificada no asistieron al mencionado período de prácticas o no obtuvieran la calificación de «aptos», perderán todo derecho a ser nombrados funcionarios de carrera por resolución motivada de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a propuesta de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

7.5 Publicada la relación definitiva de aprobados a que se refiere la base 7.3, los en ella comprendidos dispondrán de un plazo de veinte días naturales para solicitar destino, de entre los ofertados en atención a las necesidades del servicio, por la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitud que dirigirán a la Subdirección General indicada en la base 6.1 de esta convocatoria.

7.6 Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

7.7 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado, serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 8. Disposición final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de marzo de 1988.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 25 de mayo de 1987), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Director general de la Función Pública, Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Presidente del Tribunal.

## ANEXO I

Relación definitiva de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, que en virtud de sentencia de la Audiencia Nacional, pueden tomar parte en las pruebas selectivas de la presente convocatoria

| Número | Nombre y apellidos                     | DNI        |
|--------|--|------------|
| 1      | Antonio Fernández González .....       | 33.782.599 |
| 2      | José Luis Díaz Hernández .....         | 45.052.033 |
| 3      | Blanca María Vázquez Fariñas .....     | 33.798.461 |
| 4      | José Abel Sánchez .....                | 33.802.190 |
| 5      | José Angel Parga López .....           | 33.820.699 |
| 6      | Antonio Vilarinho Rodríguez .....      | 34.110.988 |
| 7      | Angel Santos Díaz .....                | 33.756.451 |
| 8      | Maria Ersilia Gude Vieito .....        | 33.573.627 |
| 9      | Maria Purificación Doval Arias .....   | 33.776.444 |
| 10     | Antonia Lage Romay .....               | 33.807.528 |
| 11     | María Mercedes Varela Fernández .....  | 33.805.243 |
| 12     | Enrique Ramón Alvarez Montenegro ..... | 33.795.295 |
| 13     | Justo Jorge López .....                | 33.793.952 |
| 14     | José Antonio Pereiro Vázquez .....     | 33.795.054 |
| 15     | María del Pilar Vilela Barrueco .....  | 33.810.197 |
| 16     | Jesús Longarela Corredoira .....       | 33.761.013 |
| 17     | Tirso Sánchez Sánchez .....            | 7.435.952  |

## ANEXO II

*Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas*

Presidenta titular: Doña Nieves Artajo de No, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales titulares: Don Felipe de la Serna Perea, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social. Doña Nieves Fernández Olmo, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social. Don José Angel Salcedo Cano, Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social. Don Antonio García Lozano, Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Presidente suplente: Don Juan José Sanjuán Marín, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales suplentes: Doña María del Rosario Prieto Pelaz, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social. Don José María Gordo Moreno, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social. Doña María Dolores Allona Alberich, Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social. Don Luis López Moya, Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

## ANEXO III

Temario para el primer ejercicio

## PRIMERA PARTE

*Derecho constitucional*

Tema 1. Derecho constitucional: Naturaleza y significación. La Constitución: Contenido y clases. La Constitución española de 1978: Características generales y principios fundamentales de la misma. División de poderes.

Tema 2. La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El territorio: Su división. El poder del Estado: Caracteres y limitaciones.

Tema 3. El Rey: Su posición constitucional; sus poderes. El Gobierno: Composición y funciones. El gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

Tema 4. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Relaciones entre las dos Cámaras. Las Diputaciones Permanentes. Principales funciones de las Cortes. Los Reglamentos de las Cámaras.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas. Su naturaleza. Los Estatutos de Autonomía: Naturaleza y contenido. Vías de acceso a la autonomía. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 6. Derechos y libertades públicas en la Constitución. Derechos sociales: Derecho al trabajo y derecho a la huelga. La Seguridad Social en la Constitución. Idea de los deberes constitucionales. Los partidos políticos y los Sindicatos en España.

Tema 7. La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: Naturaleza y funciones; su composición y competencias. El Defensor del Pueblo. El Consejo de Estado. Otros Organismos consultivos.

*Derecho civil*

Tema 8. Concepto del Derecho. Fuentes del Derecho. Derecho público y privado. Derecho objetivo y derecho subjetivo.

Tema 9. Concepto del Derecho Civil. El Derecho Civil español: Sus rasgos distintivos. El Código Civil español. La Ley; procesos formativos de la Ley.

Tema 10. Interpretación de la norma jurídica; concepto, clases. La laguna del ordenamiento; la analogía.

Tema 11. La eficacia de la norma jurídica. La ignorancia de la Ley. La fuerza obligatoria de la norma en relación con el espacio. La fuerza obligatoria de la norma en relación con el tiempo. Caducidad y prescripción.

Tema 12. La relación jurídica y el sujeto del Derecho. Ejercicio de los derechos. La persona individual; capacidad y representación.

Tema 13. La persona jurídica; clases. Representación; extinción.

Tema 14. El objeto de la relación jurídica; las cosas. Derechos reales, concepto y clases.

Tema 15. Las obligaciones jurídicas; clases; cumplimiento. El contrato; concepto, elementos, nulidad y rescisión.

Tema 16. Clasificación de los contratos. Principales figuras contractuales. El arrendamiento de obras y servicios.

Tema 17. Contrato de seguro. Contratos de garantía. Constitución del derecho real de hipoteca.

Tema 18. El documento público; requisitos, clases y efectos. Actos y contratos que deben formalizarse en documento público. El documento privado y su valor.

Tema 19. Derecho de familia. El matrimonio; clases de matrimonios. Régimen económico matrimonial. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal.

Tema 20. La filiación. Clases de filiación. La adopción. El parentesco; grados y líneas. La deuda alimentaria.

Tema 21. La patria potestad; efectos. Sustitución, suspensión y extinción de la patria potestad. La tutela.

Tema 22. La sucesión mortis causa. Sucesión testada e intestada. El testamento; clases. Las reservas.

## SEGUNDA PARTE

*Derecho mercantil*

Tema 23. Derecho mercantil. Concepto y evolución histórica. Actos de comercio. Sistema español. Las fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio de 1885. Los usos del comercio.

Tema 24. La Empresa mercantil. Naturaleza jurídica. Elementos que la forman. La reforma de la Empresa. El comerciante individual. Capacidad mercantil. Ejercicio de comercio por personal casado. Las obligaciones profesionales del empresario. La Sociedad mercantil. Clasificación. Sociedades civiles con forma mercantil.

Tema 25. Títulos valores: Concepto y clases. La letra de cambio. Su formación histórica y naturaleza. Sistemas cambiarios. El cheque. Libranzas, vales y pagarés. Carta-orden de crédito.

Tema 26. La quiebra. Declaración de quiebra. Organos de la quiebra. Formación de la masa activa. Terminación del procedimiento. Quiebra de Sociedades Anónimas. Quiebras de otras Sociedades.

Tema 27. Suspensión de pagos: Naturaleza. Organos de la suspensión. Procedimiento. Formación de la masa activa y de la masa pasiva. El Convenio: Efectos y rescisión. Administración judicial de Empresas embargadas.

*Derecho Penal*

Tema 28. Infracciones penales: Concepto; clases. Delitos y faltas. La pena.

Tema 29. Responsabilidades derivadas del delito. Responsabilidad penal. Responsabilidad civil. Causas de extinción de una y de otra.

Tema 30. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos. Estudio especial de la falsedad.

*Derecho financiero*

Tema 31. La actividad financiera: Concepto y naturaleza. El Derecho financiero. El Derecho tributario: Su autonomía. La eficacia en las asignaciones de los recursos. Los bienes públicos.

Tema 32. Técnicas presupuestarias. El ciclo del presupuesto. Presupuestos por programas. Presupuesto base cero. Otras técnicas presupuestarias.

Tema 33. El gasto público: Concepto y clasificaciones; limitación de los créditos presupuestarios para gastos. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. El Patrimonio del Estado.

Tema 34. La relación jurídica tributaria. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria: Especial consideración de la Seguridad Social.

Tema 35. La base imponible. Concepto y sistemas para su determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 36. Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Sanciones. La condonación de las sanciones. El delito fiscal.

Tema 37. Recaudación de los tributos. Procedimientos recaudatorios. Especial consideración de la vía de apremio. Títulos que llevan aparejada ejecución. Oposición al apremio. Tercerías.

Tema 38. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Hecho imponible y sus sujetos pasivos. Base imponible: Determinación de la renta según su distinta fuente. Incrementos y disminución patrimoniales. Compensación de pérdidas. Deuda tributaria: Deduciones de la cuota.

### TERCERA PARTE

#### Derecho administrativo

Tema 39. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Tipos históricos de Derecho administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

Tema 40. La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.

Tema 41. Las fuentes del Derecho administrativo (I). Las Leyes ordinarias y las Leyes Orgánicas. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley: Decretos legislativos y Decretos-Leyes.

Tema 42. Las fuentes del Derecho administrativo (II). El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Justificación y fundamento de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: Concepto y recursos. Instrucciones y circulares. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia.

Tema 43. La relación jurídico-administrativa: Concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración. La capacidad jurídica de la Administración.

Tema 44. El administrado: Concepto y clases. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho administrativo. Causas modificativas de la capacidad del Administrado.

Tema 45. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas, fin y forma. Los actos políticos.

Tema 46. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

Tema 47. El procedimiento administrativo (I): Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores.

Tema 48. El procedimiento administrativo (II): Iniciación, ordenación, instrucciones y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 49. Los contratos administrativos. Cumplimiento de los contratos administrativos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos administrativos: Jurisdicción competente. Principios de la Ley de Contratos del Estado.

Tema 50. El servicio público: Concepto y evolución histórica. Forma de gestión de los servicios públicos. Examen de la gestión directa.

Tema 51. Modalidades de la gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.

Tema 52. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Lesión determinante, sujetos imputables y causas de imputación.

Tema 53. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

Tema 54. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

Tema 55. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación. Suspensión del acto o disposición impugnada en la vía contencioso-administrativa.

Tema 56. La sentencia. Recursos de súplica, apelación y revisión. Ejecución de las sentencias dictadas.

### CUARTA PARTE

#### Derecho del trabajo

Tema 57. El Derecho del trabajo. Concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto de Derecho del trabajo. El trabajador profesional: Concepto, clases y derechos.

Tema 58. Derecho internacional del trabajo. La Organización Internacional del Trabajo: Estructura, funciones, Convenios, recomendaciones y resoluciones. Los procesos de integración europea: Aspectos laborales y sociales. Especial referencia a la Comunidad Económica Europea.

Tema 59. Las fuentes del Derecho del trabajo. Esquema general de las fuentes. La costumbre laboral. Especial consideración del Estatuto de los Trabajadores.

Tema 60. Los Convenios Colectivos de Trabajo. Antecedentes y evolución. Procedimiento de elaboración. Aprobación. Contenido. Interpretación. Efectos; eficacia temporal. Adhesión y extensión. Revisión y extinción.

Tema 61. El principio de jerarquía normativa. Conflictos entre normas laborales estatales o pactadas. La norma más favorable.

Tema 62. Los conflictos colectivos de trabajo: Conflictos jurídicos y de interés. Sus modos de formalización. La huelga. El cierre patronal. Otros actos colectivos de alteración de la relación laboral.

Tema 63. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Objeto y causa del contrato.

Tema 64. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador. El trabajo directivo. Trabajadores autónomos. El trabajo de los extranjeros. El empresario. El Estado y otros Entes públicos como empresarios.

Tema 65. Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Simulación. La forma de la contratación. Efectos.

Tema 66. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y trabajo en grupo: Sus especialidades y régimen jurídico. Prestación de mano de obra.

Tema 67. Contrato de trabajo para la formación. Contrato de trabajo en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial. La contratación temporal como medida de fomento del empleo. Legislación vigente. Promoción y formación profesional permanente.

Tema 68. El contrato de embarco. Trabajo a domicilio, familiar y doméstico. El trabajo de los menores.

Tema 69. El salario: Concepto y naturaleza jurídica. Salarios en dinero y en especie. Salarios mínimos.

Tema 70. Salarios a tiempo. Destajos. Tareas. Primas e incentivos: Fijación y modificación de tarifas y primas. Plus de transportes y de distancia.

Tema 71. Forma, lugar y tiempo del pago del salario. Protección del salario. Inembargabilidad. Prelación de créditos. Fondo de Garantía Salarial.

Tema 72. La jornada de trabajo. Límites legales generales y especiales del tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. El régimen de vacaciones.

Tema 73. La duración del contrato de trabajo. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Las suspensiones de contrato de trabajo: Causas. Las subrogaciones empresariales. El derecho disciplinario laboral. Premios y sanciones.

Tema 74. Extinción del contrato de trabajo. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas de contrato de trabajo.

Tema 75. Despido disciplinario. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones. Despido por circunstancias objetivas derivada: de la capacidad del trabajador o necesidades de funcionamiento de la Empresa. Forma, lugar y tiempo, Indemnizaciones. Despido por causas tecnológicas o económicas. Las expedientes de regulación de empleo.

Tema 76. Representación colectiva de los trabajadores de la Empresa. Organos de representación: Delegados de personal y Comités de Empresa. Procedimiento electoral.

Tema 77. La acción sindical. Sindicatos: Régimen jurídico. Las organizaciones empresariales: Régimen jurídico.

Tema 78. El Orden Jurisdiccional Social en España. Organos jurisdiccionales y competencia de los Juzgados de lo Social. Capacidad, legitimación y representación de las partes.

Tema 79. El proceso ordinario. Demanda: Citación; acumulación; juicio; diligencias para mejor proveer y sentencia.

Tema 80. Los procesos especiales. Los procesos de Seguridad Social. Los procedimientos de oficio.

Tema 81. Tribunales Superiores de Justicia: Regulación, organización y competencias de la Sala de lo Social. El recurso de suplicación. El recurso de casación. El recurso en interés de la Ley

**Tema 82.** Ejecución de sentencias. Preceptos legales. Supuestos especiales. Ejecución provisional. Anticipos reintegrables; despidos, pensiones de la Seguridad Social.

### Temario para el segundo ejercicio

#### PRIMERA PARTE

#### Seguridad Social

**Tema 1.** La Seguridad Social. Evolución histórica: Concepto general de riesgo; la cobertura: El ahorro y el seguro privado; del Seguro Social al Sistema de la Seguridad Social. Noción de Seguridad Social.

**Tema 2.** La Seguridad Social como derecho del trabajador. Tendencias universales de la idea de Seguridad Social: Ampliación de su ámbito personal de aplicación; cobertura de los estados de necesidad; desarrollo de las prestaciones técnicas, participación del Estado en su gestión y sostenimiento económico.

**Tema 3.** La Seguridad Social en España: Antecedentes y desarrollo histórico. La Ley de Bases de la Seguridad Social: Principios que la informan; los textos articulados. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La Seguridad Social en la Constitución Española.

**Tema 4.** Campo de aplicación y composición del Sistema de la Seguridad Social. Regímenes especiales. Sistemas especiales. Afiliación al Sistema de altas y bajas en los regímenes que lo integran.

**Tema 5.** Cotización. Prescripción, prelación de créditos y devolución de ingresos indebidos. Recaudación: La Ley 40/1980, de 5 de julio, de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social. Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

**Tema 6.** La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social: Su esquema general. Caracteres de las prestaciones. Normas relativas a las prestaciones: Prescripciones, caducidad y reintegro de prestaciones indebidas. Mejora de la acción protectora.

**Tema 7.** Los Servicios Sociales en el Sistema de Prestaciones de la Seguridad Social. Su creación y evolución. Justificación social, económica y jurídica. Análisis sociológico de la población protegible.

**Tema 8.** Estructura social de la tercera edad en España: Aspectos de población. Culturales y económicos. La atención a la tercera edad en la Seguridad Social: La asistencia gerontológica en residencias. La asistencia gerontológica en Centros de día. La ayuda a domicilio.

**Tema 9.** La protección a la minusvalía: Reconocimiento, declaración, calificación y prestaciones. El empleo de los trabajadores minusválidos. Régimen unificado de empleos prácticos a disminuidos. La Ley de Integración Social de Minusválidos.

**Tema 10.** Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social: Su naturaleza jurídica. Antecedentes históricos. Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre.

**Tema 11.** El Instituto Nacional de la Seguridad Social: Atribuciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los Servicios Centrales y Periféricos.

**Tema 12.** El Instituto Nacional de la Salud: Atribuciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los Servicios Centrales y Periféricos.

**Tema 13.** El Instituto Nacional de Servicios Sociales: Atribuciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los Servicios Centrales y Periféricos.

**Tema 14.** El Instituto Social de la Marina: Naturaleza y dependencia orgánica. Competencias y funciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de dirección y gestión. Recursos económicos. Estructura orgánica y competencia de los Servicios Centrales y Periféricos.

**Tema 15.** La Tesorería General de la Seguridad Social: Su finalidad y antecedentes normativos. Naturaleza, organización y funciones. Los Servicios Centrales y Tesorerías Territoriales: Estructura orgánica y competencias.

**Tema 16.** La Gerencia de Informática de la Seguridad Social: Naturaleza, competencia y estructura orgánica.

**Tema 17.** Régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Adscripción del patrimonio. La financiación: Recursos, subvenciones estatales, rentas e intereses. Sistema financiero de la Seguridad Social. Inversiones.

**Tema 18.** Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social. Presupuestos, cuentas y balances. La Intervención de la Seguridad Social: Competencias y funciones. Organización y personal. Intervención General de la Seguridad Social. Intervención de las Entidades gestoras y servicios comunes. Estructura orgánica de

la Intervención General, Intervenciones Centrales e Intervenciones Territoriales.

**Tema 19.** La colaboración de las Empresas en la gestión. Colaboración voluntaria y obligatoria. Las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo.

#### SEGUNDA PARTE

#### Régimen general de la Seguridad Social

**Tema 20.** Campo de aplicación. Inclusiones y exclusiones. Asimilaciones legales. La inscripción de Empresas. Situaciones especiales. Afiliación de trabajadores. Naturaleza jurídica de la afiliación. Altas y bajas. Efectos que producen en materia de cotización y prestaciones.

**Tema 21.** La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Bases de cotización: Régimen jurídico general: peculiaridades en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Topes máximos y mínimos. Tipo único de cotización. Reducción de la cuota por contingencias excluidas.

**Tema 22.** Recaudación en período voluntario. Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Aplazamiento y fraccionamiento del abono de cuotas.

**Tema 23.** La recaudación en vía ejecutiva: Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo de bienes. Subasta de bienes. Competencias en esta materia.

**Tema 24.** La acción protectora y su alcance. Caracteres, incompatibilidades y requisitos generales del derecho a las prestaciones. Las situaciones asimiladas a la de alta. Imputación de responsabilidades y alcance de la empresarial. Procedimiento para la exigencia de responsabilidades. La revalorización de pensiones.

**Tema 25.** Asistencia sanitaria. Beneficiarios. Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente laboral y por maternidad. Modalidades. Prestaciones farmacéuticas. Participación de los beneficiarios en el precio de los medicamentos. Otras prestaciones sanitarias.

**Tema 26.** Las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social: Clasificación y funciones. El Reglamento para el régimen de gobierno y servicio de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

**Tema 27.** Incapacidad laboral transitoria. Normas generales. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho a la prestación económica. Pago. Tramitación en los casos de enfermedad común y accidente no laboral. Incapacidad laboral transitoria por maternidad.

**Tema 28.** Ley 26/1985, de 31 de julio, de Medidas Urgentes para la Racionalización de la Estructura y de la Acción Protectora de la Seguridad Social: Su justificación. Análisis de su contenido con especial referencia a periodos mínimos de cotización y bases reguladoras. El criterio de revalorización de pensión. Las disposiciones adicionales. El derecho transitorio.

**Tema 29.** La protección por invalidez: Concepto y clases. La invalidez provisional: Concepto, prestaciones y extinción. Pago. La invalidez permanente: Conceptos. Grados de invalidez permanente: Enumeración, definición y prestaciones. La revisión. Lesiones permanentes no invalidantes.

**Tema 30.** Calificación y revisión de la invalidez: Competencias. Comisiones de Evaluación de Invalidez: Procedimiento.

**Tema 31.** La protección por jubilación: Concepto. Antecedentes. Condiciones para el derecho a la pensión de jubilación. Hecho causante. Cuantía y sistema de cálculo. Incompatibilidad, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. El derecho transitorio. Ayudas equivalentes a la jubilación.

**Tema 32.** La protección por muerte y supervivencia: Sujeto y hechos causantes. Clases de prestaciones. Requisitos para el derecho y cuantía económica del auxilio por defunción, de la pensión de viudedad, de la pensión de orfandad y de las prestaciones en favor de familiares. Extinción. Normas específicas para caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

**Tema 33.** El extinguido Seguro de Vejez e Invalidez: Antecedentes. Pervivencia actual. Régimen jurídico de sus prestaciones.

**Tema 34.** La protección de la familia. Asignaciones familiares de pago único y periódico: Beneficiarios, condiciones para el reconocimiento del derecho y cuantía de las prestaciones. Pago. Derecho transitorio de las prestaciones derivadas del subsidio y del plus familiar.

**Tema 35.** El accidente de trabajo: Concepto legal. La enfermedad profesional: Concepto legal. Cobertura de las contingencias. Peculiaridades de las prestaciones causadas por accidente de trabajo.

**Tema 36.** Sistemas especiales. Enumeración. Peculiaridades de cada uno de ellos.

**Tema 37.** El Reglamento general de faltas y sanciones. Normas comunes. Sujetos responsables. Faltas. Sanciones. Competencias.

Tema 38. Las mejoras voluntarias de la acción protectora. Mejora directa de prestaciones. Mejora de pensiones por establecimiento de tipos de cotización adicionales.

### TERCERA PARTE

#### Regímenes especiales

Tema 39. Los Regímenes especiales. La noción de Régimen especial de la Seguridad Social en la doctrina y en el Derecho positivo español. Fundamentos jurídico y político.

Tema 40. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores. Cotización empresarial y de los trabajadores. Otros recursos económicos. Acción protectora: Su alcance y clases.

Tema 41. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Campo de aplicación. Afiliación. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 42. Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos: Campo de aplicación. Afiliación. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 43. Régimen Especial de la Minería del Carbón: Campo de aplicación. Peculiaridades en materia de cotización y acción protectora.

Tema 44. Régimen Especial de Empleados de Hogar: Campo de aplicación. Afiliación. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 45. Los Regímenes Especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social: (I) La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado y de las Fuerzas Armadas.

Tema 46. Los Regímenes especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social: (II) La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

#### Otros sistemas de protección

Tema 47. El Seguro Escolar: Campo de aplicación. Cotización. Acción protectora.

Tema 48. La colaboración en la gestión. Las Mutuas Patronales: Naturaleza jurídica y caracteres. Constitución, organización y funcionamiento. Colaboración de las Empresas: Colaboración obligatoria y voluntaria.

Tema 49. El Instituto Nacional de Empleo: Organización y funciones. La política de colocación y los servicios de empleo.

Tema 50. Protección por desempleo: Su relación con el sistema de la Seguridad Social. Campo de aplicación de la protección por desempleo. Tipos de prestaciones: Requisitos y contenido de las mismas.

Tema 51. Los servicios médicos de Empresa. Servicios autónomos y mancomunados. Funciones. Estatuto jurídico de los Médicos de Empresa.

#### Derecho internacional de la Seguridad Social

Tema 52. Las fuentes de la Seguridad Social Internacional. Normas internas. Convenios internacionales: Principios que los informan. Convenios bilaterales y multilaterales: Especial referencia a los suscritos por España.

Tema 53. Organismos internacionales de Seguridad Social: Reglamentos de las Comunidades Europeas en materia de Seguridad Social: Especial referencia de los Reglamentos 1408/1971 y 574/1972, de la Comunidad Económica Europea, y su actualización.

#### Personal de la Seguridad Social

Tema 54. El status jurídico de los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social. Antecedentes. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de 19 de diciembre, de Homologación del Régimen de Personal de la Seguridad Social con la Administración Civil del Estado.

Tema 55. El Estatuto jurídico del personal Médico de la Seguridad Social: Contenido.

Tema 56. El Estatuto jurídico del personal auxiliar sanitario titulado y auxiliar de clínica: Contenido.

Tema 57. El Estatuto de personal no sanitario al servicio de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social: Contenido.

#### El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tema 58. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Antecedentes y organización central y periférica. Especial estudio de la Secretaría General para la Seguridad Social.

## UNIVERSIDADES

**9700** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca concurso público para cubrir plazas vacantes en la plantilla del personal laboral de dicho Organismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado,

Este Rectorado, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de julio, acuerda:

Primero.—Convocar proceso selectivo para la provisión de las siguientes vacantes en la plantilla del personal laboral de este Organismo:

Una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (grupo II) para el Servicio de Mantenimiento.

Una plaza de Técnico en Dibujo y Fotografía Científica (grupo II).

Segundo.—La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición, debiendo adjuntar obligatoriamente todos los aspirantes currículum que acredite la experiencia que se solicita para cada categoría.

Tercero.—Las instancias para participar en este proceso selectivo se formularán en papel timbrado, según modelo que se facilitará en el Registro General de esta Universidad, Colegio «San Pedro y San Pablo», plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares (Madrid), dirigidos al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Alcalá de Henares. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.—Las bases de la convocatoria se hallarán expuestas en el tablón de anuncios de la Sección de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, Colegio «San Pedro y San Pablo», plaza San Diego, sin número, Alcalá de Henares (Madrid).

Alcalá de Henares, 29 de febrero de 1988.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**9701** RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Alicante, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad de Alicante, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Quince plazas de promoción interna, prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y disposiciones complementarias.

b) Quince plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán al turno libre.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; Estatutos de la propia Universidad; las normas de esta Resolución y Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna deberán elegir y tendrán preferencia para ello respecto del resto de los aprobados.